

Expte. N° 200-345/2021.-

RESOLUCION N° 145 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2025

VISTO:

El Expte. N° 200-345/2021. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: Baja de Contrato de Servicios agente Matías Alejandro Bustamante.-

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2021 del Sr. Matías Alejandro Bustamante, por lo que corresponde tener por cumplido los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente Matías Alejandro Bustamante, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2021 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 9/10 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 14 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 13 interviene el Coordinador de Recursos Humanos de la Gobernación informando que el agente no dio cumplimiento con la documentación exigida por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado fs. (17), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 17 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 145

-JG.-

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente **MATÍAS ALEJANDRO BUSTAMANTE**, CUIL N° 20-37720444-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE